



# RESOLUCION N° 616-81

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 DIC. 1981

Expte. N° 802/81

VISTO:

La resolución N° 1459/81 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, del 26 de Noviembre pasado, por la que fija las normas básicas a fin de que las Universidades Nacionales determinen el número de vacantes para el ingreso 1982, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Determinar las vacantes para el ingreso 1982 para las distintas carreras que se dictan en esta Casa, como a continuación se hace explícito:

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES: 261

	VACANTES	VACANTES ING. DIR.	TOTAL	CUPO ALUMNOS EXTRANJEROS
-Contador Público Nacional	180	18	198	6
-Técnico Universitario en Administración Pública	50	5	55	2

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS: 161

-Profesorado en Matemática y Física	80	8	88	4
-Profesorado y Licenciatura en Química	60	6	66	3

DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES: 246

-Profesorado y Licenciatura en Filosofía	35	3	38	1
-Profesorado y Licenciatura en Letras	40	4	44	4
-Profesorado en Letras para la Enseñanza Media y Terciaria (Sedes Regionales de Orán y Tartagal)	40	4	44	-
-Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación	60	6	66	3
-Profesorado y Licenciatura en Historia	40	4	44	2

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS NATURALES: 298

-Ingeniería Agronómica	100	10	110	4
-Licenciatura en Recursos Naturales	35	4	39	2
-Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas	50	5	55	2
-Geología	50	5	55	2
-Técnico Universitario en Perforaciones	25	3	28	1



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

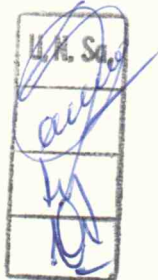
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// - 2 -

Expte. N° 802/81

	VACANTES	VACANTES ING. DIR.	TOTAL	CUPO ALUMNOS EXTRANJEROS	
<b>DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD:</b>					<b>148</b>
-Licenciatura en Nutrición	40	4	44	2	
-Enfermería	60	6	66	3	
-Técnico Universitario en Laboratorio Clínico	20	2	22	1	
<b>DEPARTAMENTO DE CIENCIAS TECNOLOGICAS:</b>					<b>297</b>
-Ingeniería en Construcciones	130	13	143	5	
-Ingeniería Industrial	70	7	77	3	
-Ingeniería Química	60	6	66	3	

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese al Ministerio de Cultura y Educación y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



*Maria Eugenia Valentie*

Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE  
SECRETARIA ACADEMICA

*Dr. Agustín González del Pino*

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

**RESOLUCION N° 616-81**